FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

simit

**FCM-I-2024-003940-GO-310**

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2024

**PARA:** DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

**DE:** CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI - Profesional

**ASUNTO:** Informe de supervisión al contrato No. 24 de 2024, suscrito con Ideamos Consultores SAS, correspondiente al mes de agosto de 2024

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisoradel contrato No. 24 de 2024, suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios y CONSULTORES IDEAMOS SAS, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en temas de tránsito y transporte a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada"*, y en atención al informe presentado por el contratista, a través de radicado FCM-E-2024-052745 de fecha 9/septiembre/2024; presento informe de supervisión sobre el cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista, correspondiente al mes de agosto de 2024:

| No. | Obligación | Verificación cumplimiento |
|---|---|---|
| 1 | Realizar capacitaciones a las autoridades de tránsito y transporte territoriales, sobre normatividad vigente en materia de tránsito, tantas como se requieran durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá asistir de manera presencial, bajo su costo, mínimo a cinco (5) de estas, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a). | Para el periodo informado el contratista realizó tres capacitaciones de la siguiente manera:<br>• 16/agosto/24, capacitación presencial en el auditorio panóptico de Ibagué a las autoridades de tránsito y transporte del Tolima, sobre temas de normatividad de tránsito y transporte, entre otros, convocado por la Federación Colombiana de Municipios.<br>• 23/agosto/24, capacitación virtual a autoridades de tránsito del Departamento del Cesar, sobre como ejercer funciones de tránsito a través de una inspección de policía. |

| | | |
|---|---|---|
| | | • 27/agosto/24, capacitación virtual sobre Planes de las autoridades territoriales (PLSV-PESV).<br><br>Se adjuntaron los respectivos soportes de realización de estas capacitaciones. |
| **2** | Brindar orientación sobre los temas de tránsito y transporte terrestre a las autoridades de tránsito, que se requieran durante la ejecución del contrato, mínimo cinco (5) deberán ser en reunión presencial, bajo su costo, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a). | En el periodo informado el contratista oriento, a las siguientes autoridades en las siguientes fechas y temas:<br><br>01/agosto/24, orientación virtual al municipio de Cajamarca Tolima, sobre inspecciones de tránsito y transporte y aplicación de la Ley 2197 de 2022.<br><br>05/agosto/24, orientación a través de whattsapp al secretario de movilidad del municipio de Vijes- Valle del Cauca, sobre tarifas de grúas y patios.<br><br>05/agosto/24, orientación a través de whattsapp al municipio de Chaparral- Tolima, sobre tramites de transporte local.<br><br>20/agosto/20, orientación a través de comunicación telefónica al secretario de movilidad de San Gil, sobre proceso coactivo.<br><br>23/agosto/24, orientación a través de whatsapp a la supervisora del contrato sobre requisitos que debe cumplir un organismo de tránsito y transporte para realizar cursos pedagógicos.<br><br>23/agosto/24, orientación a través de whatsapp a la FCM en la elaboración de un oficio para el alcalde de Girón Santander, relacionado la destinación de los recursos provenientes de multas de tránsito.<br><br>26/agosto/24, orientación a través de comunicación telefónica al organismo de tránsito de Popayán, sobre la notificación de comparendos cuando no se ha podido |

| | | |
|---|---|---|
| | | identificar al conductor, como complemento al concepto que se había emitido días anteriores por solicitud del Simit.<br><br>28/agosto/24, orientación a través de comunicación telefónica al municipio de Lebrija- Santander, sobre el servicio de transporte mixto de motocarros.<br><br>El contratista adjunto los respectivos soportes de orientación y atención. |
| **3** | Participar en las reuniones a las que sea convocada por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, a través de la supervisión del contrato. | En el periodo informado el contratista participo en dos reuniones de la siguiente manera:<br><br>• 15/agosto/24, Acompañamiento a la FCM en reunión para revisar los datos de imposición de comparendos en el SIMIT.<br><br>• 20/agosto/24, Reunión con funcionarios del SIMIT, para tratar temas relacionados con la Circular 20244000000407 emitida por el Ministerio de Transporte y su incidencia en las actividades que ejecuta el SIMIT en materia de comparendos.<br><br>El contratista adjunto los respectivos soportes. |
| **4** | Emitir los conceptos jurídicos y técnicos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en relación con la aplicación de las normas de tránsito que deban ser parametrizadas en el sistema Simit. | Para el periodo informado, no se requirió la emisión de conceptos al contratista. |
| **5** | Emitir por escrito los conceptos jurídicos y técnicos que le sean solicitados por la Federación Colombiana de | Para el periodo informado el contratista presento los siguientes conceptos:<br><br>• 02/agosto/24, Concepto sobre |

| | | |
|---|---|---|
| | Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada, en los temas relacionados con el tránsito y transporte. | comparendos sin identificación del conductor y su manejo en la plataforma SIMIT.<br><br>• 15/agosto/24, proyecto respuesta a consulta del municipio de Pauna – Boyacá , sobre atención de accidentes de tránsito y custodia de vehículos. |
| **6** | Participar y recomendar al Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios, cuando este así lo requiera. | Los días 26 y 27 de agosto/24, el contratista participó en el Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la FCM.<br>29/agosto/24, Acompañamiento a la presidenta del Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad, en la socialización realizada por la Supertransporte sobre las obligaciones de los municipios como autoridades de control y vigilancia y los reportes que deben entregar, dirigido a las autoridades del departamento del Cesar. |
| **7** | Elaborar un instructivo, donde se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de una inspección de tránsito y transporte o la asignación de funciones de tránsito y transporte a la inspección de policía, hasta obtener la asignación de rangos de órdenes de comparendo por parte del RUNT, conforme lo establecido en la Ley 2197 de 2022 y lo señalado en la circular externa No. 20234000000677 de fecha 9 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Transporte. | según cronograma la entrega del instructivo se debía realizar la primera semana del mes de abril de 2024. El instructivo fue enviado a la FCM el día 03 de abril de 2024, a través de correo electrónico, quedando radicado con el número FCM-E-2024-018139. |
| **8** | Elaborar un instructivo, donde | El contratista presento el instructivo el día 17 |

| | | |
|---|---|---|
| | se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de un organismo de tránsito y transporte. | de mayo de 2024, a través de correo electrónico,radicado:FCM-E-2024- 027236. |
| **9** | Actualizar durante el plazo de ejecución del contrato el normograma existente en materia de tránsito terrestre, con todas las leyes, decretos, circulares, resoluciones y demás actos administrativos, expedidos por el gobierno nacional, así como los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito. | Según cronograma se debía entregar primer informe de avance el 30 de junio de 2024 y la versión final el día 30 de septiembre de 2024.<br><br>El contratista presento el normograma. Radicado FCM-E-2024-037396 de fecha 4 de julio de 2024.<br><br>El contratista informo que durante el mes de julio/24, dio inicio a la segunda actualización del normograma, consultando e incluyendo los actos administrativos que ha emitido el Ministerio de Transporte en materia de tránsito y transporte, durante el segundo trimestre del año en curso y de otros que tienen relevancia en el Sector. |
| **10** | Elaborar un protocolo con las actividades y las obligaciones que podrán implementar y ejecutar las autoridades de tránsito y transporte para verificar y supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y los Planes Locales de Seguridad Vial. | Según cronograma establecido, para la elaboración del protocolo de que trata esta obligación el contratista debe entregar un primer avance el 15 de julio de 2024 y la versión final del mismo, el día 31 de agosto de 2024.<br><br>El día 26 de julio se envío la primera versión a la supervisión del contrato a través de whatsapp. Esta misma versión fue radicada FCM-E-2024-046831. |
| **11.** | Elaborar un informe de análisis con recomendaciones, a mínimo veinticinco 25 autoridades de tránsito y transporte de los municipios que a la fecha no cuentan con organismo de tránsito, el cual contendrá como mínimo: Realizar la revisión del organigrama del municipio y análisis de la | Según cronograma establecido, para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar los informes de que trata la obligación en la medida en que estos se lleven a cabo. Se tiene proyectada la entrega total de estos informes el día 30 de noviembre de 2024.<br><br>El contratista presento informe de análisis del Municipio de Samacá Boyacá e informó que durante el mes de agosto, se continuaron las |

| | | |
|---|---|---|
| | documentación que pueda existir acerca de las condiciones de tránsito, transporte y seguridad vial locales o en su defecto, la información recopilada verbalmente sobre las condiciones de movilidad del municipio, sus problemáticas, la planeación y el desarrollo de las vías, las condiciones y limitaciones, tanto administrativas como operativas, bajo las cuales se ejerce el control operativo en el municipio. | gestiones con los municipios de Puerto Carreño – Vichada, Samacá – Boyacá , Unión – Nariño, Santiago – Putumayo, Remedios – Antioquia y Sutamarchan - Boyacá , para poder realizar el informe con las recomendaciones y determinar la viabilidad de tener un organismo de tránsito y transporte, y a la fecha se terminó de recopilar la documentación de los municipios de Samacá y Palestina, remitiendo con el presente informe el análisis de Samacá y se tiene prevista la entrega del análisis de Palestina la primera semana del mes de septiembre. |
| **12.** | Entregar soporte de orientación y/o capacitación a los funcionarios de la entidad territorial, sobre la normatividad relacionada con el procedimiento y requisitos para contar con un organismo de tránsito y transporte local. | El contratista presento los respectivos soportes de capacitación u orientación a autoridades de tránsito. |
| **13.** | **Nota:** Las demás obligaciones se encuentran contenidas en los estudios previos y hacen parte integral del presente contrato. | Ideamos Consultores SAS, cumple con las obligaciones generales del contrato, así como las de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes; para lo cual adjunto certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, suscrita por su contadora. |

Sin otro particular.

Atentamente,

**CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI**
Profesional

Proyectó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024
Resisó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024
Aprobó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024

https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=L0%2FdmL2%2FjgRosqTb0iR7YepZVTh1H5OtpAeNik8g2Fk%3D&cod=%2FgA5aVcNTMae%2B%2FyLPnEo1Q%3D%3D